

Buenos Aires, - 3 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2088/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la remodelación de las instalaciones en las que tiene su sede la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), sitas en la calle H. Yrigoyen 1620/28, piso 10°, oficinas 1 y 2, de ésta Ciudad; ello, con el objeto de adecuar operativamente dichas instalaciones a fin de lograr el pleno funcionamiento y normal desarrollo de las actividades propias del organismo.

Que en función de ello, se solicitó la colaboración de la Dirección de Obras y Servicios Generales del H. Senado de la Nación, a efecto de que brinde el pertinente asesoramiento técnico, tanto en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas, como en la solicitud de los presupuestos y, la posterior Inspección de Obra.

Que, se encuentran agregados el PET y, los presupuestos presentados por las empresas "Anturi de Fabián César Angelotti", C.U.I.T 20-17508667-7; "Concepto Porteño Construcciones S.R.L.", C.U.I.T 30-71000125-8; "Ingeniero Loffreda" y; "Bs. As. Construpc S.R.L.", C.U.I.T. 30-70942858-2.

Que, se procedió a confeccionar y agregar el pertinente cuadro comparativo de precios y, el dictamen de preadjudicación.

46

PV

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la firma "Bs. As. Construpc S.R.L.", (C.U.I.T. 30-70942858-2), por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 744.874,52), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del co-contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N° 2/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto

PU
06

en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la readecuación de las instalaciones de la OPC, sitas en la calle H. Yrigoyen 1620/28, piso 10°, oficinas 1 y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la firma "Bs. As. Construpc S.R.L.", (C.U.I.T. 30-70942858-2), por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 744.874,52).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 2/2018


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

